



RESOLUCION MUNICIPAL

No. 008-2015-MPJB

Jorge Basadre,

16 FEB 2015

VISTO

El Memorando N° 002-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de Enero de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 184° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme Resolución de Alcaldía No. 042-2015-MPJB de fecha 27 de enero de 2015 se han desconcentrado en el despacho de la Gerencia Municipal funciones para las designaciones y encargaturas en materia de personal.

Que, ésta comuna viene ejecutando desde el ejercicio 2014 la obra, "Construcción de Drenes y Recuperación de Tierras Agrícolas del Valle de Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna", "Ampliación del Comedor Popular Virgen de Copacabana en el CP Cambaya, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna", y, "Mejoramiento de los servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna".

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 6° establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas; y el numeral 7° que obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra.

Que, mediante Memorando N° 002-2015-OSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos hace conocer que ha encargado al Ing. Elmer David Lupaca Calizaya, para desempeñarse como Ing. encargado de Inspección de Obras.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°. 042-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad desde el 20 de Enero de 2015, al ING. **ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA** como residente encargado de la Inspección de Obras a continuación se detallan:



- ✓ Construcción de Drenos y Recuperación de Tierras Agrícolas del Valle de Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre.
- ✓ Ampliación del Comedor Popular Virgen de Copacabana en el CP Cambaya, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna.
- ✓ Mejoramiento de los servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre.



ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMÍNESE que el residente en mención será responsable de la ejecución física y financiera de la obra, debiendo de cumplir con las normas técnicas de control y disposiciones legales correspondientes y las demás que indique la Oficina de Supervisión de Proyectos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

Que, esta comisión viene aprobando el estudio 2014 de obra, "Construcción de Drenos y Recuperación de Tierras Agrícolas del Valle de Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna", "Ampliación del Comedor Popular Virgen de Copacabana en el CP Cambaya, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna" y "Mejoramiento de los servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna".

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de Contratación N° 185-25-CG por el cual se regula la ejecución de obras de inversión directa en el artículo 7° establece la obligación de contar con una "Unidad Ejecutora" responsable de cumplir la Supervisión de las Obras Programadas; y el numeral 7° que indica que se debe designar al Ingiero Residente Responsable de la ejecución de la obra.

Que, mediante Memorando N° 002-2015-GSP-GM-A/MPJ3 el jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos hace conocer que ha encargado al Ing. Elmer David Lupaca Cárzaya, para desempeñarse como Ing. encargado de Inspección de Obras.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contratación N° 185-25-CG, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 282-2007-A/MPJ3, y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 342-2015-MPJ3;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad desde el 20 de Enero de 2015, al ING. ELMER DAVID LUPACA CÁRZAYA como residente encargado de la Inspección de Obras a continuación se detallan:

- ✓ Construcción de Drenos y Recuperación de Tierras Agrícolas del Valle de Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre.